



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA
Y NUBO.

ella, que rebasado todos Santos queda líquido
Diez y ochenta y quatro maravedis y quatro
reales, interbeniendo por los Señores Comisarios
de Feria de que entienda esta Ciudad Acordo por
se ala Junta de Propios y ala Comandancia por
raque se le haga cargo a el Mayorazgo del Cobra
dor en sus Cuentas

Señor Excmo. pa
gado a su mag.^a

En este Ayuntamiento se ha visto lo pa
gado a la Real Hacienda por mano de el Mayor
domo del Cobrador de Propios por Cuenta de el
Verbis extraordinario que se conser pondio a esta
Ciudad el año proximo anuexedente, como se acre
dita en las Caxtas de Pago dadas por la Admi
nistracion de Rentas Provinciales y Arxien
de a Rentas ochenta y dos mil quatrocientos
y ochenta y siete reales y ellos: Y mandado por esta
dha Ciudad: Acordo se le abonar a dho Mayorazgo
del Cobrador y para su libranza por ala Junta
de Propios

